PLIEGOS DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

FUNDACION MUNICIPAL TURISMO PARA CUENCA

CÓDIGO DEL PROCESO: **PECE-FMTPC-001-2023**

Objeto de Contratación**: "PARTICIPACIÓN FIEXPO LATIN AMERICA EDICION 2023 CON ACTIVACION GASTRONOMICA, BOOTH EN EL STAND DEL ECUADOR Y AGENDA DE CITAS DE NEGOCIOS, PARA LA PROMOCION DEL DESTINO CUENCA".**

CUENCA, 01 de junio del 2022

ÍNDICE

SECCIÓN I

INVITACIÓN

SECCIÓN II

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Presentación de la oferta:
- Forma de presentar la oferta:
- Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnica mínimas requeridas por la FMTPC:

SECCION I
INVITACIÓN

Procedimiento Especial Contratación en el Extranjero **PECE-FMTPC-001-2023**.

Habiéndose la Fundación Municipal Turismo para Cuenca acogido al Procedimiento Especial de Contratación en el extranjero **INVITA** a FIEXPO INTERNATIONAL EXHIBITION GROUP LTDA., para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución del servicio de **PARTICIPACIÓN FIEXPO LATINAMERICA EDICION 2023 CON ACTIVACION GASTRONOMICA, BOOTH EN EL STAND DEL ECUADOR Y AGENDA DE CITAS DE NEGOCIOS, PARA LA PROMOCION DEL DESTINO CUENCA**.

El presupuesto referencial es de **USD4000,00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)**, sin incluir el 12% IVA, 3.75% de I.S.D.; y, comisión bancaria.

El plazo para la ejecución del contrato es entre los días del 19 al 22 de junio de 2023; de acuerdo con los Términos de Referencia que constan en este pliego.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

Cronograma del procedimiento:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2023/06/02	12:00
2	Fecha límite para preguntas	2023/06/05	12:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/06/06	12:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2023/06/07	12:00
5	Fecha apertura oferta técnica y económica	2023/06/07	14:00
6	Fecha inicio evaluación	2023/06/07	16:00
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica y económica	2023/06/08	10:00
8	Fecha estimada de adjudicación	2023/06/09	10:00

Cuenca, 01 de junio de 2023.

Firmado electrónicamente por:
SUMAK SERRANO VIA

Lcdo. Sumak Serrano
Director Ejecutivo (E)
FUNDACIÓN MUNICIPAL TURISMO PARA CUENCA

SECCIÓN II
CONDICIONES ESPECÍFICAS

Presentación de la oferta. -
La oferta técnica y económica, se deberá presentar de forma digital a través de los correos electrónicos marketing@cuenca.com,ec e itur@cuenca.com.ec; firmada de manera manuscrita hasta el día y hora especificados en el cronograma de la invitación como "Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica",

Forma de presentar la oferta. -
El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los Términos de Referencia. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición de que la información sea la que se solicita.

Oferta técnica. - FIEXPO INTERNATIONAL EXHIBITION GROUP LTDA. deberá presentar:
a) La Carta de Manifestación de Interés;
b) Datos Generales del oferente;
c) Términos de Referencia;
d) Información de accionistas de Personas Jurídicas;

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL: CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PECE-FMTPC-001-2023"
OFERTA TÉCNICA

Señor Licenciado
Sumak Serrano
Director Ejecutivo (E) de la Fundación Municipal Turismo para Cuenca
Presente

PRESENTADA POR: FIEXPO INTERNATIONAL EXHIBITION GROUP LTDA.
TELEFONO:_____

Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnica mínimas requeridas por la FMTPC. -

DATOS GENERALES:

1. **TIPO DE COMPRA:** Servicio

2. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento Especial Contratación en el Extranjero

3. **ÁREA REQUIRENTE:** Departamento de Marketing

4. **PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

CPC	DESCRIPCIÓN	VALOR A TRANSFERIR	VALOR MAS IMPUESTO A LA RENTA	IVA 12%	VALOR TOTAL	I.S.D. 3.75%	COMISIÓN BANCARIA	VALOR TOTAL A COMPROMETER
859700011	PARTICIPACIÓN FIEXPO LATINAMERICA EDICION 2023 CON ACTIVACION GASTRONOMICA, BOOTH EN EL STAND DEL ECUADOR Y AGENDA DE CITAS DE NEGOCIOS, PARA LA PROMOCION DEL DESTINO CUENCA	$4000.00	$4000.00	$480	$4480	132.50	$74.32	**$4686.82**

ANTECEDENTES:

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL TURISMO PARA CUENCA

Artículo 2.- "*La Fundación Municipal de "Turismo para Cuenca" es una persona jurídica de derecho privado, de nacionalidad ecuatoriana, con un plazo de duración de 90 años y que no tiene fines de lucro, que en adelante y para efectos del presente Estatuto se le designará simplemente como la Fundación. Goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad para realizar cualquier acto o contrato público o privado que no se oponga con los fines de la Fundación y las normas legales vigentes*".

Artículo 6.- "*El objetivo de la Fundación Municipal de "Turismo para Cuenca", es el desarrollo integral del sector turístico, promoción turística y la conservación y protección del patrimonio turístico natural y cultural, dentro de*

la jurisdicción del cantón Cuenca, para lo cual, planificará estratégicamente las diferentes actividades turísticas y estimulará las mismas a escala cantonal o regional, bajo conceptos de seguridad del turista y garantías del consumidor, planificación que debe ser concordante con la planificación nacional, dentro de lo cual, promocionará al cantón Cuenca como un importante destino turístico dentro del País, manteniendo información turística permanente y actualizada sobre recursos y productos turísticos, incluido el turismo artesanal, a fin de enseñar dichos productos, activar los recursos disponibles y sobre todo crear una conciencia colectiva sobre la importancia de la práctica turística, el respeto a la naturaleza y la cultura de cada pueblo."

Artículo 7.- "*Para el cumplimiento del objetivo expuesto en el artículo que antecede, la Fundación tiene plena libertad para actuar, siempre que este ejercicio sea consecuente con las finalidades y objetivos propuestos, para lo cual, podrá asociarse con otras entidades públicas y privadas, siempre que estas no sean parte de los miembros de la Fundación o formen parte de la Directiva*."

La Fundación Municipal Turismo para Cuenca con el objetivo de continuar con el desarrollo y promoción del destino Cuenca, Ecuador a nivel nacional, enmarca el uso de estrategias públicas y privadas que contribuyan a la dinamización de la industria turística de la localidad; potencializando así la economía de la ciudad y de sus habitantes.

Tomando como experiencia propia la participación de anteriores eventos, a nivel nacional, se plantea la participación como co-expositor en la feria:

FIEXPO (Feria Internacional de Turismo de América Latina) es un evento anual que reúne a profesionales de la industria del turismo de toda América Latina y otros países para presentar y promover sus destinos, productos y servicios turísticos. La feria se centra en la promoción de destinos y servicios turísticos en América Latina, así como en la realización de negocios y networking entre profesionales de la industria.

FIEXPO es un importante evento para la promoción y desarrollo del turismo en América Latina, y una oportunidad clave para que los profesionales de la industria establezcan contactos y negocien acuerdos que impulsen el crecimiento del sector en la región.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

"Artículo 3.- **Contrataciones en el extranjero**. - "*No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación*

Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.
Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.
Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.
Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.
Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial."

Artículo 5.- **Autorización**. - "*Si del análisis de las manifestaciones de interés la entidad contratante concluye que no existe oferta nacional, o si luego de realizada la verificación no se determina la existencia de producción nacional, el Servicio Nacional de Contratación Pública autorizará la importación correspondiente, con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección en el exterior o de importación."*

Artículo 10.- **Uso de herramientas informáticas**. – *"Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos:* (…)
4. *Procedimientos Especiales: (…)*
f) Procedimientos de contratación en el extranjero; y, (…)
Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial, publicarán la información considerada como relevante a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, en el plazo máximo de 15 días, una vez que se haya realizado la contratación; a excepción de los procedimientos de contratación de emergencia, los cuales observarán los plazos previstos en el presente reglamento."

CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Artículo 95.- **Publicación de Verificación de Producción Nacional**. - (Sustituido por el Art. 3 de la Res. RE-SERCOP-2019-000099, R.O. 516-S,

25-VI-2019). - "*Las entidades contratantes publicarán a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, sus requerimientos de bienes o servicios a importarse.*
La publicación la realizará siempre antes de realizar los procedimientos de selección en el extranjero o antes de realizar la importación.
En el caso previsto en el segundo inciso del artículo anterior, no se requerirá efectuar esta publicación."

Artículo 96.- **Contenido de la publicación**.- (Reformado por el Art. 7 de la Res. RE-SERCOP-2017-0000079, 31-V-2017). – "*La publicación deberá contener las especificaciones técnicas del bien o servicio cuya importación se requiere, la cual deberá hacer referencia a las normas y/o reglamentarias técnicas emitidas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización*.
De igual manera deberá seleccionar el código CPC que identifique el bien o servicio que requieren las entidades contratantes, el valor de umbral mínimo y los parámetros de calificación que deberán cumplir las manifestaciones de interés que presenten los proveedores."

Artículo 97.- **Invitaciones**. - (Reformado por el Art. 7 de la Res. RE-SERCOP-2017-0000079, 31-V-2017). - "*El Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, una vez publicado el procedimiento, realizará las invitaciones a los proveedores que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP en la correspondiente categoría CPC del bien o servicio requerido, con el fin de que se presenten sus manifestaciones de interés a través del Portal Institucional, dentro del término de tres (3) días a partir de su publicación.*
Sin perjuicio de lo expuesto, cualquier proveedor, aun cuando no hubiera sido invitado, podrá presentar su manifestación de interés dentro del mismo término."

Artículo 98.- **Manifestaciones de interés**.- (Reformado por el Art. 7 de la Res. RESERCOP-2017-0000079, 31-V-2017). – "*Todo proveedor habilitado que esté en condiciones de suministrar el bien o servicio requerido que sea de producción nacional, enviará centro del término referido en el artículo anterior, su manifestación de interés, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que deberá ser analizada por la entidad contratante*."

Artículo 99.- **Calificación**.- (Reformado por el Art. 7 de la Res. RE-SERCOP-2017-0000079, 31-V-2017.- "*Dentro del término de cinco (5) días, la entidad deberá realizar el análisis de las manifestaciones de interés, que incluirá la verificación y cumplimiento de los siguientes aspectos:*

1. Que el bien o servicio se considere de origen nacional, de conformidad con los parámetros obligatorios vigentes, aplicables al Sistema Nacional de Contratación Pública;
2. Que el bien o servicio cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas; y
3. Capacidad de cumplimiento del contrato del proveedor, en caso de resultar adjudicado.
Si la entidad contratante verifica que existe oferta nacional deberá iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
Los resultados de la verificación se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrán ser impugnados en los términos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin efecto suspensivo."

Artículo 100.- **Verificación por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública**. – "*Sin perjuicio del procedimiento anterior, el Servicio Nacional de Contratación Pública, una vez efectuada la publicación a la que se refiere esta Sección, verificará en sus bases de datos o en otras bases con las que tenga interconexión si existe oferta nacional, notificará a la entidad requirente para que inicie los procedimientos de contratación correspondiente de conformidad con la Ley Orgánica de Contratación Pública.*
También podrá requerir información a las entidades y organismos públicos o privados, con el fin de verificar la existencia de producción nacional.
De considerarlo pertinente, el Servicio Nacional de Contratación Pública solicitará a la entidad requirente que efectúe las comprobaciones de conformidad con la presente Sección."

Artículo 101.- **Autorización**. – "*Si del análisis de las manifestaciones de interés la entidad contratante concluye que no existe oferta nacional, o si luego de realizada la verificación establecida en el artículo precedente no se determina la existencia de producción nacional, el Servicio Nacional de Contratación Pública autorizará la importación correspondiente, con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección en el exterior, o de su importación.*"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
"PARTICIPACIÓN FIEXPO LATINAMERICA EDICION 2023 CON ACTIVACION GASTRONOMICA, BOOTH EN EL STAND DEL ECUADOR Y AGENDA DE CITAS DE NEGOCIOS, PARA LA PROMOCION DEL DESTINO CUENCA**"**

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Participación FIEXPO Latin América edición 2023 con activación gastronómica, booth en el stand del Ecuador y agenda de citas de negocios, para la promoción del destino Cuenca.

Objetivo Específico:

Promocionar y difundir la segunda instancia de la campaña promocional turística “Cuenca es tu Trip” en el mercado nacional.
Reforzar la imagen y el posicionamiento de la ciudad de Cuenca como un destino de interés para la realización de eventos de la industria MICE.
Incrementar el número de Tour Operadores, Organizadores de Viajes y Agentes de Viajes en la distribución y venta de la oferta del destino en los mercados de interés.
Apoyar la labor de promoción y ventas llevada a cabo por los prestadores de servicios locales de la industria MICE en los diferentes mercados.
Promover el mejoramiento de ocupación hotelera en el destino Cuenca, motivando la visita al destino.
Generar acercamientos con el trade y la industria turística en general consolidando el posicionamiento del destino Cuenca.

METODOLOGÍA DE TRABAJO. –

- El proveedor brindará a la FMTPC las facilidades para la participación en FIEXPO Latin América 2023 que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá del 19 al 22 de junio del 2023.
- El proveedor informará a través de su staff, las regulaciones, manuales de participación, oficios y demás documentos que sumen a la participación del destino Cuenca dentro del stand del Ecuador.
- El proveedor presentará un informe general del evento que contenga todos los verificables necesarios para comprobar que el servicio fue entregado en su totalidad y condiciones especificadas en la respectiva proforma entregada y juntamente con su propia factura y/o inbox, tomando en cuenta que de no existir alguno de los verificables el pago no se efectuará.
- Derecho a booth dentro del stand del Ecuador con presencia de marca.
- Para las reuniones corporativa con operadores y agentes de viaje, el proveedor entregará la respectiva agenda de citas de negocios con sus particularidades, perfiles, comentarios, horarios y demás información que permita llevar a cabo una reunión exitosa durante la feria.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

ITEM	CÓDIGO CPC	DETALLE	CANTIDAD
1	859700011	• ACTIVACIÓN GASTRONÓMICA DURANTE 2 DÍAS DE FERIA. • DERECHO A BOOTH DENTRO DEL STAND DEL ECUADOR CON PRESENCIA DE MARCA. • DERECHO A AGENDA DE CITAS DE NEGOCIOS	1

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega total de los servicios serán los días 19 al 22 de junio del 2023; de no cumplirse este se podrá dejar sin efecto la contratación sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará contra entrega general del servicio/producto solicitado en este proceso de contratación, con base en la disponibilidad de recursos de la FMTPC, teniendo en cuenta las certificaciones presupuestarias, documentos solicitados previo al inicio de la etapa preparatoria de contratación de servicios, las cuales son certificaciones futuras de existencia de disponibilidad económica, ya que se cuenta con las partidas presupuestarias, pero no con la disponibilidad económica.

Partida: 7.1.11.3.02.49.04 Eventos Públicos Promocionales (ferias, exposiciones, ruedas de negocios, etc.) Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales.

Además, estos deberán estar a entera satisfacción de la entidad contratante, previa presentación del informe del proveedor y la factura.

LUGAR DE ENTREGA:

La ejecución del contrato para la PARTICIPACIÓN FIEXPO LATIN AMERICA EDICION 2023 CON ACTIVACION GASTRONOMICA, BOOTH EN EL STAND DEL ECUADOR Y AGENDA DE CITAS DE NEGOCIOS, PARA LA PROMOCION DEL DESTINO CUENCA, se realizará en el Panamá Convention Center de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 19, 20, 21 y 22 de junio de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Permanecer en constante comunicación con el personal de la FMTPC para la coordinación de las distintas actividades que engloba la participación del destino Cuenca en FIEXPO Latin América 2023.
Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del servicio.
Cumplir con los tiempos de entrega de los productos y/o los servicios solicitados.
Garantizar la calidad en los productos y /o servicios
Presentar el informe de cumplimiento de los servicios.
Ser representante oficial de FIEXPO mediante acreditación emitida por FIEXPO LATIN AMERICA con sede en Uruguay.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

Verificar la presencia de los productos y/o servicios esperados.
La FMTPC no asumirá gastos no estipulados en los presentes términos de referencia.
La Fundación Municipal Turismo para Cuenca no tiene ni tendrá responsabilidades laborales con el personal que se contrate, como equipo técnico para la ejecución de este proyecto, etc.
La Fundación Municipal Turismo para Cuenca deberá proporcionar la información que dispone como entidad para uso del proveedor en el material promocional.

GARANTÍAS:

El proveedor garantizará la calidad de los servicios y la correcta ejecución del contrato para la PARTICIPACIÓN FIEXPO LATIN AMERICA EDICION 2023 CON ACTIVACION GASTRONOMICA, BOOTH EN EL STAND DEL ECUADOR Y AGENDA DE CITAS DE NEGOCIOS, PARA LA PROMOCION DEL DESTINO CUENCA, durante los días 19, 20, 21 y 22 de junio de 2023.

REQUISITOS MÍNIMOS:

EQUIPO MÍNIMO:

No.	Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad
1	Computadora	Con paquete de Microsoft Office	1
2	Teléfono	IOS o Android con cámara de fotos que permita generar el contacto directo con la FMTPC y realizar capturas del servicio brindado	1

El oferente deberá presentar documentación de respaldo que acredite la disponibilidad de los equipos requeridos, pudiendo ser: facturas, registros contables, carta compromiso de compraventa o carta compromiso de alquiler.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Promotor Turístico	Mínimo profesional de tercer nivel con título	Ingeniero Comercial, Turístico, Comunicación o Afines	1

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Promotor Turístico	Mínimo profesional de tercer nivel con título	Ingeniero Comercial, Turístico, Comunicación o Afines	1
No.	**Descripción**	**Tiempo Mínimo**	**Número de Proyectos**	**Monto de Proyectos**
1	Experiencia en promoción de destinos turísticos a nivel nacional, promoción de servicios turísticos (hoteles, tour operadores, restaurantes, museos), producción de eventos de toda índole dentro del segmento MICE.	5 años	2 proyectos demostrables con copia de acta entrega / recepción definitiva y/o factura de servicios profesionales donde se pueda verificar la descripción del servicio prestado para acreditar la experiencia requerida, sea en el sector público o privado	$23000.00

OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

ITEM	REQUISITO	DESCRCIPCIÓN
1	Ser representante oficial de FIEXPO mediante acreditación emitida por FIEXPO LATIN AMERICA con sede en Uruguay	El oferente deberá presentar carta aval en la que se indique que el proveedor es el representante oficial de FIEXPO LATIN AMERICA para la edición 2023.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Se sugiere que el Administrador del contrato sea la Mgs. Cecilia Vicuña, como jefe del departamento de Mercadeo quien ha participado en representación del destino en ediciones pasadas y puede verificar y validar de mejor manera, los servicios esperados.